

Acta de la Sesión Ordinaria n.º22-22 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, a las diez horas con cuarenta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Fernando Viquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

La señora Marjorie Jiménez Varela se excusa de participar por estar fuera del país.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca Secretario General; Licda. María José Araya Álvarez, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º22-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º21-22 celebrada el 19 de agosto de 2022.

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. (CONFIDENCIAL).

D. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Jefatura de Inversiones

D.1 Programa gestión de divisas para el fondo administrado ROPC de BCR Pensiones. Atiende SIG-OPC-21 (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Jefatura de Riesgos

E.1 Informes mensuales de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 2022. Atiende acuerdo sesión n.º10-22, art XVII, acuerdo 2. Atiende SIG-OPC-01 (CONFIDENCIAL) **10 minutos.**

E.2 Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. (CONFIDENCIAL) **10 minutos.**

E.3 Perfil de indicadores de riesgos, a julio 2022. (CONFIDENCIAL) **5 minutos.**

E.4 Informe de asuntos conocidos en el Comité de Riesgos de BCR Pensiones en las reuniones n.º06-2022, n.º07-2022, n.º08-2022 y n.º09-2022. (CONFIDENCIAL) **5 minutos.**

Jefatura de Inversiones

E.5 Reporte de incidente en liquidación de fondo INS SAFI Fondo Colones A. (CONFIDENCIAL) **10 minutos.**

E.6 Respuesta Oficio SP-883-2022, referente a la estructura organizacional del Área de Inversiones de BCR Pensiones. (CONFIDENCIAL) **10 minutos.**

E.7 Informe de asuntos conocidos en el Comité de Inversiones de BCR Pensiones de las reuniones n.º07-2022, n.º08-2022 y n.º09-2022. Atiende SIG-OPC-21 (CONFIDENCIAL) **5 minutos.**

Gerencia de la sociedad

E.8 Análisis del informe financiero de BCR OPC, con corte a junio y julio 2022. Atiende SIG-OPC-17 (CONFIDENCIAL) **10 minutos.**

E.9 Informe de la Situación Financiera, con corte a junio y julio 2022. Atiende SIG-OPC-17 (CONFIDENCIAL) **5 minutos.**

Auditoría Interna

E.10 Resultados de la Evaluación -Aplicación de la Ley 7786 y sus reformas en BCR Pensiones S.A. (Primera Evaluación). Atiende SIG-OPC-38 (CONFIDENCIAL)

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Oficio CNS1747/05 del Conassif, referente a nombramiento de Intendente de Pensiones. (PUBLICO) **5 minutos**

F.2 Oficio SJDN-498-2022, referente a la conformación de la Junta Directiva de Popular Pensiones. (PUBLICO) **5 minutos**

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita incluir en el capítulo de agenda *Correspondencia*, el oficio SP-974-2022, remitido por la Superintendencia de Pensiones,

relacionado con una inspección de Cumplimiento y, además, la inclusión de un punto, en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, relacionado con una propuesta para la realización de una sesión extraordinaria, para el mes de setiembre del 2022, con el fin de conocer varios temas pendientes.

Por su parte, el señor **José Coto Silesky** también, solicita la inclusión de dos temas, en el capítulo de agenda de *Asuntos Varios*; uno, para referirse a una encuesta de la Auditoría Interna de BCR OPC y el otro, para solicitar autorización a esta Junta Directiva, para participar en el programa 'Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital'

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º22-22, así como la inclusión de tres temas en el capítulo de *Asuntos Varios* y un tema en el capítulo de *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º21-22, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º21-22, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, continúa participando, por la modalidad de telepresencia, la señora **MaryCruz Retana Salazar, Jefe de Riesgo BCR OPC** y presenta el informe fechado 31 de agosto del 2022, que contiene un resumen ejecutivo de los asuntos tratados por el Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora

de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a las reuniones n.º06-22, n.º07-22, n.º08-22 y n.º09-22, celebradas en los meses de mayo, junio y julio del 2022.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Reglamento de Riesgos, artículo 13, inciso f), establece como función del Comité Riesgos "informar al Órgano de Dirección y al Comité de Inversiones, al menos trimestralmente, sobre la exposición de los fondos administrados a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la entidad regulada por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos...".

Segundo. Dada la reciente conformación del Comité Corporativo de Riesgos del BCR, el tema de resúmenes de actas del Comité de Riesgo de BCR OPC, de las sesiones n.º06-2022, a la n.º09-2022, fueron presentadas el 25 de agosto, en la sesión n.º11-2022CCR.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el resumen de los asuntos conocidos por el Comité de Riesgo de BCR Pensión S.A., correspondiente a las reuniones n.º06-22, n.º07-22, n.º08-22 y n.º09-22, celebradas en los meses de mayo, junio y julio del 2022, los cuales fueron del conocimiento oportuno, por parte del Comité Corporativo de Riesgos del BCR.
- 2.- La documentación de soporte de este tema se declara Confidencial, por cuanto se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, continúa participando, por la modalidad de telepresencia, el señor **Carlos Gamboa Chaves, Jefe de Inversiones de BCR Pensiones S.A** y presenta el informe fechado 26 de agosto del 2022, que contiene un resumen ejecutivo de los asuntos tratados por el Comité de Inversiones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a las reuniones n.º07-22, n.º08-22 y n.º09-22, celebradas en los meses de junio y julio del 2022.

El señor **José Coto Silesky** se refiere al manejo de los Comités de Inversiones y Riesgo; y dice que, por ejemplo, en el acuerdo IV de esta sesión, referente al programa de divisas, se hace referencia al tema discutido en la reunión n.º10-22, del Comité de Inversiones.

Sobre ese punto, don **José Coto** dice que, en los comités no tienen la práctica de darle firmeza a los acuerdos, tal y como lo hacen las juntas directivas.

En ese sentido, el señor **Coto** se permite recomendar, salvo mejor criterio, que cuando se vaya a presentar un tema, a este Directorio, que haga referencia a un tema que se discutió en un comité, pero este comité se realizó en la reunión inmediata anterior y es un acta que no está aprobada, sino hasta la siguiente sesión, que se realice el acto de firmeza, para que la Junta Directiva esté tranquila de que está analizando un tema, con un asunto aprobado desde los comités. Continúa diciendo que, en esta oportunidad, le parece que, se hizo referencia a un acta del Comité de Inversiones, pero que será aprobada, en firme, hasta el próximo mes.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** le solicita al señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo que canalice esa observación, a la Junta Directiva General en conjunto con la Gerencia Corporativa Jurídica, a efectos de estandarizar los procesos, a nivel del Conglomerado Financiero BCR.

A lo cual, responde el señor **Rafael Mendoza Marchena** que canalizará este tema, a través de la Junta Directiva General; no obstante, indica que, a nivel de los comités del Banco de Costa Rica eso no sucede, pero le parece correcto homologar ese proceso, a nivel del Conglomerado Financiero BCR.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Que, de acuerdo con el cumplimiento del *Reglamento de Gestión de Activos*, el Comité de Inversiones informa periódicamente el resultado del desempeño de las inversiones de los fondos administrados a la Junta Directiva BCR Pensiones.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el resumen de los asuntos conocidos por el Comité de Inversiones de BCR Pensión S.A., correspondiente a las reuniones n.º07-22, n.º08-22 y n.º09-22, celebradas en los meses de junio y julio del 2022.
- 2.- Proponer al señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo que canalice a la Junta Directiva General, en conjunto con la Gerencia Corporativa Jurídica, la observación del señor Coto, a efectos de estandarizar el proceso de firmeza de los acuerdos, en los comités técnicos, a nivel del Conglomerado Financiero BCR.
- 3.- La documentación de soporte de este tema, se declara Confidencial, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Jefe Financiero Administrativo a.i. de BCR Pensiones S.A.**, y presenta el informe fechado 25 de agosto del 2022, referente a la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente a los meses de junio y julio del 2022. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-18).

De seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII, anterior, propone al Directorio, dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensiones, con corte a junio del 2022, el cual fue presentado en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión n.º09-22, del 22 de agosto del 2022 y enfocar la exposición en los resultados, con corte a julio del 2022.

Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada por el señor Rojas.

En consecuencia, la señora **María Luisa Guzmán** se refiere ampliamente al informe de la situación financiera, al mes de julio del 2022, para lo cual presenta lo siguiente:

Situación Financiera ***(julio 2022)***

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 0.4%.*
- *Los ingresos por comisiones crecen un 2% en concordancia con el crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de ₡537.0 millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ₡1,623.3 millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de julio es de 56.14%.*
- *El ROE se establece en 13.85%.*

Notas Adicionales:

- *En el mes de junio se realizó el reintegro de ₡500.0 millones al Banco de Costa Rica, producto de la devolución del aporte de capital social realizado en el último cuatrimestre del año 2021.*
- *Para abril 2022 se decretaron dividendos para el Banco de Costa Rica por ₡300.0 millones, según el Acuerdo de Asamblea 02-22.*
- *En el mes de abril, la Junta Directiva de OPC aprueba el aumento del Capital Mínimo de Funcionamiento por un monto de ₡358.0 millones, en sesión 10-22 del 6 de abril.*

Hechos relevantes
(Julio 2022)

Efectos negativos en los rendimientos, en línea con:

-Los ajustes al alza en la tasa de política monetaria que afectan los precios de los títulos valores y por ende en los rendimientos, en la misma línea el incremento en las tasas de FED.

-El acrecentamiento en la inflación, que igualmente afecta los precios por la exceptiva en las tasas de interés y los conflictos geopolíticos actuales.

En concordancia con la reforma aprobada al artículo 77 de la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador; en el mes de Marzo se iniciaran los traslados de recurso de los Fondos Erróneos al Régimen No Contributivo de la CCSS, al mes de análisis se han liquidado ¢25,016 millones, por lo que el saldo de la cartera es de ¢793 millones.

Con la aprobación de la Ley N° 10057 “Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, Código Notarial”, en Marzo 2022 se iniciaron las salidas de recursos del Fondo de Garantía Notarial. A julio se han liquidado ¢31,593 millones, quedando un saldo de ¢7,458 millones para cancelar en los próximos meses.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Julio 2022 - Millones de ¢)

	Jul_21	Jun_22	Jul_22	Variación %	
				Jul_21	Jun_22
ACTIVO	8,506	8,806	9,003	5.8%	2.2%
Disponibilidades	157	74	103	-34.6%	38.0%
Inversiones en instrumentos financieros	6,412	6,658	6,787	5.8%	1.9%
Cuentas y productos por cobrar	794	778	827	4.2%	6.3%
Otros activos	1,143	1,296	1,286	12.5%	-0.8%
PASIVO	2,692	2,431	2,568	-4.6%	5.6%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,907	1,753	1,911	0.2%	9.0%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	395	345	328	-16.9%	-5.0%
Provisiones	249	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	140	84	80	-43.1%	-4.4%
PATRIMONIO	5,814	6,376	6,435	10.7%	0.9%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	3,512	4,000	4,000	13.9%	0.0%
Ajustes al patrimonio	106	-53	-72	-168.1%	36.7%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	661	458	537	-18.8%	17.1%
Resultados de periodos anteriores	0	434	434	0.0%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	8,506	8,806	9,003	5.8%	2.2%

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC (Julio 2022 - Millones de c)

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Jun 22	Jul 22	Jul 21	Jul 22	
INGRESOS OPERACIONALES	594	605	4,139	4,194	1.3%
Comisiones por Administración de Fondos	566	580	3,901	3,977	2.0%
Otros Ingresos Operativos	28	25	239	216	-9.4%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	226	255	1,446	1,707	18.0%
Gastos de Personal	191	214	1,210	1,449	19.8%
Gastos por Servicios Externos	9	9	57	60	5.9%
Gastos Generales	25	31	175	193	10.5%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	175	133	909	1,034	13.8%
Comisiones por Servicios	75	62	438	495	12.9%
Gastos con Partes Relacionadas	82	58	383	439	14.6%
Otros Gastos Operativos	19	13	88	101	14.7%
Resultado operacional	192	218	1,785	1,453	-18.6%
Resultado financiero	24	20	178	171	-4.3%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	216	238	1,963	1,623.3	-17.3%
Comisión nacional de emergencias	6	7	58	48	-17.4%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	142	157	1,322	1,073	-18.8%
Distribución 50% de utilidades	71	78	661	537	-18.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	71	78	661	537	-18.8%

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Julio 2022)

	Millones de c								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
ACTIVO	1,285,571	58,823	145,253	7,458	564	229	23,011	9,017	7,597	5,990
Efectivo y equivalentes de efectivo	11,480	2,232	346	719	7	57	374	205	288	112
Inversiones en instrumentos financieros	1,253,781	55,424	142,499	6,613	544	168	22,188	8,643	7,213	5,801
Cuentas y productos por cobrar	20,310	1,167	2,408	126	12	4	449	170	96	76
Productos por cobrar por instrumentos financieros	17,879	1,030	2,113	99	2	1	402	150	87	70
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,433	139	295	27	10	3	47	19	9	7
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	383	99	50	0	0	0	29	11	6	5
Comisiones por pagar	383	99	50	0	0	0	29	11	6	5
PATRIMONIO	1,285,187	58,724	145,204	7,458	564	229	22,982	9,006	7,591	5,985
Cuentas de capitalización individual	1,243,960	57,006	142,338	7,044	584	231	22,261	8,800	7,417	5,961
Aportes recibidos por asignar	30	0	0	85	0	0	410	2	140	1
Utilidad del periodo no capitalizada	5,900	-82	335	44	-2	0	57	21	24	18
Ajustes al patrimonio	35,297	1,715	2,530	285	-18	-2	254	183	10	5
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,285,571	58,823	145,253	7,458	564	229	23,011	9,017	8	6
	Millones de c								Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	383	99	50	0	0	0	29	11	4	3 580

Estado de Resultados – Fondos Administrados										
<i>(Julio 2022)</i>										
	Millones de c								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
INGRESOS FINANCIEROS	210,552	5,966	14,676	1,891	2,025	431	1,916	772	219	176
Por efectivo y equivalentes de efectivo	49	6	1	0	0	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	43,187	2,361	5,264	663	284	66	849	348	213	152
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	660	17	33	51	167	39	2	0	0	1
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	81,724	2	2,697	0	44	19	1	0	0	2
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,472	239	283	1,105	1,119	213	186	89	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	82,590	3,287	6,254	0	354	81	865	326	0	19
Ingresos por disminución de estimaciones	870	53	143	73	57	13	12	8	5	2
GASTOS FINANCIEROS	166,615	2,442	8,019	101	460	100	534	232	3	24
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	289	1	0	36	21	4	2	3	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	103,582	0	3,326	0	220	39	0	6	0	20
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	121	2	0	64	69	10	0	3	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	62,595	2,425	4,690	0	150	47	527	215	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	29	14	3	0	0	0	5	4	3	4
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	43,937	3,524	6,657	1,791	1,565	332	1,381	540	215	152
Comisiones por pagar	2,622	678	340	6	9	2	193	76	42	32
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	41,315	2,845	6,316	1,785	1,556	329	1,188	464	173	120
	Millones de c								Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	2,622	678	340	6	9	2	193	76	28	21
									3,977	

Adicionalmente, el señor **José Coto Silesky**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Corporativo de Auditoría, en su oportunidad, emitió opinión (AUDOPC-032-2022), de fecha 29 de julio del 2022, sobre los estados financieros, con el fin de uniformar la validación de cifras. Dicha opinión se transcribe, a continuación:

Hemos efectuado una verificación de las cifras a los Estados Financieros Intermedios de BCR Pensiones S.A., con corte al 30 de junio del 2022 y 2021. Este informe ha sido preparado para el uso y el conocimiento de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A.

Crterios de evaluaci3n

Según las Políticas para la Elaboración de los Estados Financieros Internos y Auditados del Conglomerado Financiero BCR, y el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF (SUGEF 30-18), la alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), relacionadas con la información financiera.

Conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las

conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.

Un tipo de Auditoría establecido en estas Normas es la Auditoría Financiera, que puede incluir dentro de sus objetivos la revisión de información financiera intermedia y la información anual, sea esta auditada o no.

Las auditorías de carácter financiero son realizadas de conformidad al Plan Anual de Labores de esta Auditoría Interna, y los resultados presentados oportunamente a la Administración Activa, aunque el alcance y los cortes pudieran no coincidir con los cortes trimestrales de la información financiera intermedia y anual interna.

Procedimiento realizado

El alcance de la revisión consistió en efectuar una validación de que las cifras mostradas en los estados financieros a la fecha de corte mencionada, concuerdan con los sistemas de información contable y otras fuentes de información oficial, a fin de determinar que exista la debida consistencia de los datos consignados, además de validar el cumplimiento de los formatos de presentación requeridos por el regulador; adicionalmente, se realiza una revisión de las notas de los estados financieros verificando con los registros contables y con información de sistemas auxiliares, dando mayor énfasis a las notas que presentan un mayor riesgo, de acuerdo a valoración realizada previamente.

Este procedimiento no corresponde a una auditoría de las cifras y en tal sentido, no podemos expresar una opinión sobre la seguridad razonable de que los estados financieros, transacciones o cuentas, se encuentran libres de errores de importancia relativa.

Asimismo, esta revisión es realizada de manera independiente al proceso de gestión y elaboración de los estados financieros intermedios y anual interno de la Administración Activa.

Resultado

Con base en el procedimiento anteriormente descrito, pudimos confirmar que las cifras financieras de BCR Pensiones S.A., que se muestran en los estados financieros y las notas al 30 de junio del 2022 y 2021 y por el periodo de 06 meses terminados en esa fecha, son las que provienen de los registros contables y otros registros de soporte auxiliar que mantiene la Entidad a dicha fecha. En tal sentido, no hubo asuntos que llamaran nuestra atención o que nos hicieran concluir que existen diferencias o inconsistencias significativas en la información financiera presentada por la administración de BCR Pensiones S.A.

Esta revisión no debe interpretarse como un insumo o validación previa de la información financiera a remitirse a la Superintendencia o para su publicación.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en el apartado 31.6 del “Reglamento Sobre Gobierno Corporativo”:

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. El informe de la situación financiera de BCR Pensión S.A. se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-18).

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a los meses de junio y julio del 2022, en atención de lo establecido en el cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-18).

2.- Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría Interna de la Sociedad, AUDOPC-032-2022 sobre la revisión cifras de los estados financieros intermedios de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, al 30 de junio del 2022.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio CNS-1747/05, de fecha 12 de agosto del 2022, suscrito por la señora Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), dirigido al Sistema Financiero Nacional, entre los cuales, está BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, mediante el cual se informa el nombramiento del señor Adrián Pacheco Umaña, como Intendente de la Superintendencia de Pensiones.

A continuación, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio:

(...)

dispuso, por mayoría y en firme:

nombrar al señor Adrián Pacheco Umaña, cédula de identidad I-1244-0169, como intendente de la Superintendencia de Pensiones, con todas las atribuciones, facultades y deberes establecidos en la ley y en los reglamentos vigentes al respecto; esta designación es por el plazo de cinco años, el cual debe ser contado a partir del día hábil siguiente a la comunicación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

Copia del referido oficio se suministró a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio CNS-1747/05, enviado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el cual, se informa el nombramiento del señor Adrián Pacheco Umaña, como Intendente de la Superintendencia de Pensiones.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta dos oficios, remitidos por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en su memento, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio de los cuales se comunican renunciaciones y nombramientos realizados por la Junta Directiva Nacional, los cuales se detallan a continuación:

- a) Oficio SJDN-457-2022, de fecha 03 de junio del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5923, acuerdo n.º476, así como en la sesión n.º5921, acuerdo n.º445, en ese orden, conoció la renuncia como Directora Suplente y acogió la renuncia como Vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Pensiones, de la señora Alejandra Mora Chacón, las cuales rigen a partir del 30 de mayo del 2022.
- b) Oficio SJDN-498-2022, de fecha 17 de junio del 2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, en la sesión ordinaria n.º5926, acuerdo n.º520, nombró al señor José Adolfo Barquero Arguedas, como Vocal 3 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, el cual rige a partir del 13 de junio al 15 de noviembre del 2022, por lo que ese órgano de dirección queda conformado de la siguiente manera:

Director	Cargo
Gilberth Díaz Vasquez	Presidente
Marcos Arce Cerdas	Vicepresidente
Victor Mora Schlager	Tesorero
Lilliam María González Castro	Secretaria
Evelyn Salazar Hernández	Vocal 1
Fernando Sánchez Matarrita	Vocal 2
Jose Adolfo Barquero Arguedas	Vocal 3
Alfonso Molina Rodríguez	Fiscal

Don **Mauricio Rojas** señala que dichos oficios fueron conocidos en la Junta Directiva General, en sesión n.º23-22 artículo XXXV, del 16 de agosto del 2022.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** considera importante ponerse a disposición de dicha Junta Directiva.

Copia de los referidos oficios se suministraron oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocidos los oficios remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según se detalla a continuación:
 - a) Oficio SJDN-457-2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria n.º5923, acuerdo n.º476, así como en la sesión n.º5921, acuerdo n.º445, en ese orden, conoció la renuncia como Directora Suplente y acogió la renuncia como Vicepresidenta de la Junta Directiva de Popular Pensiones, de la señora Alejandra Mora Chacón, las cuales rigen a partir del 30 de mayo del 2022.
 - b) Oficio SJDN-498-2022, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en calidad de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, en la sesión ordinaria n.º5926, acuerdo n.º520, nombró al señor José Adolfo Barquero Arguedas, como Vocal 3 de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, el cual rige a partir del 13 de junio al 15 de noviembre del 2022.

2.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de los oficios SJDN-457-2022 y SJDN-498-2022, conocidos en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, a las personas nombradas y ponerse a su disposición, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice que, según lo dispuesto en el orden del día, propone, salvo mejor criterio, a los señores Directores, la realización de una sesión extraordinaria para presentar algunos temas estratégicos que se han generado. Don **Mauricio** dice que, tomando en cuenta que, muy posiblemente las sesiones de BCR OPC se van a realizar el miércoles 14 y 28 de setiembre del 2022, la propuesta sería incorporar en el calendario de sesiones de los señores Directores, el miércoles 21 o jueves 22 de setiembre, a las 13:30pm.

Así las cosas, el señor **Rojas** consulta a los señores Directores cual fecha estiman pertinente para realizar dicha sesión extraordinaria.

El señor **Fernando Víquez Salazar** indica que, posiblemente, el Comité Corporativo de Tecnología realice una reunión el 21 de setiembre del 2022, a las 13:30 pm y, precisamente, solicitó que se realizará a esa hora, por motivo de su participación en las juntas directivas de BCR Valores y BCR Corredora de Seguros, en el transcurso de la mañana. Por lo que, estima conveniente que, la sesión extraordinaria se efectúe ese día, en la mañana.

Además, el señor **Viquez** solicita la colaboración del señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, para coordinar la agenda, ya que también, en cualquier momento, se realizaría una sesión extraordinaria de la Junta directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), en la que también participa. En ese sentido, indica que, para el mes de setiembre hay muchos aspectos importantes a coordinar.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica que, generalmente, las sesiones de Bicsa se realizan los jueves o viernes; por lo que, propone, salvo mejor criterio, que la sesión extraordinaria de OPC, se agende para el miércoles 21 de setiembre del 2022.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica que, en este caso, se podría conversar con el señor Johnny Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de Tecnología, a efectos de modificar la hora de la reunión del Comité Corporativo de Tecnología.

Además, indica don **Pablo** que, según tenía entendido, el señor Luis Emilio Cuenca Botey había coordinado una reunión del Comité Corporativo de Cumplimiento, para ese mismo día; de ser así, habría que ajustar las horas de dichos comités, para que se efectúen después de las 15:30pm. Por su parte, recomienda agendar la sesión para el miércoles 21 de setiembre del 2022, porque el jueves probablemente puede coincidir con las sesiones de Bicsa.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta del señor Villegas.

A lo cual, el señor **Pablo Villegas** indica que procederá a coordinar con la señora Irsa Salazar Arce, Gerente de Cumplimiento del BCR y con el señor Johnny Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de Tecnología, a efectos de ajustar los horarios de los comités respectivos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 21 de septiembre, a partir de la 1:30 pm, con el propósito de atender temas pendientes de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **José Coto Silesky** dice que, a partir de hoy, procederá a circular, vía correo electrónico, a los señores Directores,

un enlace que contiene una encuesta sobre temas de interés o sugerencias de la Junta Directiva, para consideración de la Auditoría Interna de BCR OPC S.A., como parte de su Plan Anual de Labores para el año 2023, por medio de la cual se solicita la colaboración de los miembros de este Directorio, con la remisión de sugerencias de temas o estudios, que consideren relevantes incluir en el Plan de Labores de la Auditoría Interna de BCR OPC, del año 2023, el cual se encuentra en proceso de formulación.

Don **José** comenta que, incluso, la encuesta cuenta con un espacio para temas de asesoría, que se podrían incorporar en el plan anual de labores. Señala que, dicha encuesta estará disponible, a partir de hoy y hasta el 23 de setiembre del 2022. Además, indica que, la retroalimentación en esta encuesta sería de gran relevancia, para la elaboración del plan de labores; así como las sugerencias y recomendaciones que se han recibido de parte de este Directorio, sobre temas que a este Órgano Colegiado le gustaría que la Auditoría Interna tomara en cuenta, para el periodo 2023.

Sobre el particular, el señor **Rafael Mendoza Marchena** señala que, en la sesión de BCR SAFI n.º20-22, artículo XIV, del 31 de agosto del 2022, la Auditoría Interna de BCR SAFI, también, presentó este tema a consideración del Directorio y lo que se acordó fue que, en su calidad de Auditor General Corporativo, presente a consideración de la Junta Directiva General, cuál es el esquema más conveniente para que los señores Directores realicen propuestas de temas de interés o de preocupación, que las auditorías internas deberían de considerar en el plan anual de labores del 2023. En este caso, existen dos opciones; una, a través del formulario, el cual es conocido por la mayoría de los señores Directores y la otra, sería agendarlo, para que forme parte de un tema de la agenda de cada junta directiva.

Señala don **Rafael Mendoza** que en la sesión de BCR SAFI, se le encargó proponer a la Junta Directiva General, el mecanismo más consistente para todas las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR.

A lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta cuál es la sugerencia en este caso, con respecto a lo que se acaba de acordar, en el sentido que el señor José Coto remitiera el link de la encuesta a los señores Directores.

El señor **Rafael Mendoza Marchena** indica que los cuestionarios, en particular, son herramientas prácticas y ágiles; además, permiten que cada uno pueda completarlos según

su disponibilidad; sin embargo, históricamente, estos cuestionarios han tenido poca participación, tanto a nivel gerencial como en la junta directiva. Las respuestas han tenido bajo nivel, en cambio, si se agenda la encuesta como un tema en la agenda de junta directiva, se podría obtener un mejor resultado.

Así las cosas, el señor **Mendoza** recomienda, salvo mejor criterio, establecer un mecanismo homologado, según se acordó en la Junta Directiva de BCR SAFI y que sea un tema que se defina, a nivel de la Junta Directiva General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta del señor Mendoza.

Para finalizar, el señor **Solís** le solicita al señor Coto coordinar este tema con el señor Mendoza.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Auditoría Interna de BCR OPC sobre el mecanismo formal de consideración de opiniones de los miembros de Junta Directiva, respecto a temas de interés a incluir y modificar en el plan anual de labores de la auditoría. Asimismo, encargar al señor José Coto Silesky coordinar con la Auditoría General Corporativa la presentación de este tema, ante la Junta Directiva General y quedar a la espera de la decisión que tomará ese Directorio, en cuanto a la modalidad de aplicación de dicha encuesta, con el fin de estandarizar el proceso de aplicación en el Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **José Coto Silesky**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta a la consideración de la Junta Directiva, el documento fechado 29 de agosto del 2022, que contiene una propuesta de autorización para la participación, en el programa denominado ‘Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital’, organizado por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica y Vision Consulting, el cual tiene una duración de 30 horas y se realizará del 27 de setiembre, al 15 de noviembre del 2022, de manera virtual, con un costo por participante de US\$865.00 +2% IVA.

De seguido, el señor **José Coto** señala que, con el fin de ir respondiendo a temas estratégicos de la Auditoría Interna, es que se presenta esta solicitud de participación. Además, comenta que, la mayoría de los auditores internos del Conglomerado Financiero BCR están muy interesados en participar de dicho programa.

En esa misma línea, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala que, ese tema se conversó en la Junta Directiva General, sesión n.º26-22, artículo XVII, del 30 de agosto del 2022 y según lo comentado, en dicha oportunidad, en efecto, las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR están muy interesadas, en participar. Continúa diciendo que, el programa es muy interesante y valioso; por lo que, con motivo de que no se ha podido conocer este asunto, a nivel del Comité Corporativo de Auditoría, el tema se estaba manejando, directamente en el seno de la junta directiva de cada subsidiaria. Adicionalmente, indica que, en dicha oportunidad, al señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo BCR se le solicitó coordinar lo concerniente al mismo.

En esa línea, el señor **José Coto** destaca los principales temas que se estarán desarrollando en el programa:

- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS NEGOCIOS Y EL ROL DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

-El futuro de los Negocios, su reinención, los espacios vacíos y el Rol de la Auditoría Interna:

La Revolución Digital continua experimentando grandes cambios, trascendentales apalancados por las nuevas tecnologías y que a través de casos de éxito podrás aprovechar para aprender, tomar lo mejor y adaptarlo a tu realidad en la Auditoría Interna Digital.

- **AUDITORÍA INTERNA 4.0**

-Desarrollo de nuevas competencias y habilidades fundamentales y como avanzar hacia la Innovación, rompiendo paradigmas:

Retos y desafíos para transformarse en un auditor interno 4.0, como iniciar y preparar la ruta de la transformación digital de Auditoría Interna con el apoyo de modelos y tecnologías de vanguardia e incorporando elementos claves para desarrollar tu capacidad de innovación.

- **AUDITORÍA ÁGIL**

-Desarrollando auditoría Ágil para Auditoría Interna - Su filosofía, modelo y metodología aplicada:

Podrás entender la filosofía, modelo y metodología de agilidad SCRUM y su implementación a través de un caso de éxito.

- **AUDITORÍA CONTINUA**

-Desarrollo de Auditoría Continua y la experiencia de su implementación:

Comprenderás el impacto estratégico y operativo de la Auditoría Continua y sus beneficios en tiempos de contingencia, buenas prácticas para una implementación exitosa, y participarás de un taller práctico para construir indicadores y dashboard.

- **RPA ROBOTIC PROCESS AUTOMATION**

-Robotización de Procesos - Automatización de Actividades repetitivas y de alto impacto:

Conceptos, tendencias y beneficios de RPA, qué es posible automatizar, herramientas, casos de éxito, y taller práctico de funcionalidades de RPA con software Rocketbot.

- **DATA ANALYTICS**

-Data Analytics en la Práctica:

Conceptos de Data Analytics, Data Mining, Data Science, Big Data, Inteligencia Artificial; Aplicaciones de la analítica en la auditoría; Python; Machine Learning; Ejemplos, casos de uso y taller práctico.

- **ROADMAP DE AUDITORÍA DIGITAL - HOJA DE RUTA QUE PODRÁ DESARROLLAR EN SU ORGANIZACIÓN**

-Taller - Preparación Hoja de Ruta:

Desarrollo de Hoja de Ruta Auditoría Interna 4.0.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La auditoría Interna mantiene un programa de formación, debidamente formalizado, ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Segundo. Que la capacitación solicitada se encuentra, debidamente alineada, con los temas del plan de formación de la Auditoría Interna, en lo conducente a "Tecnologías o metodologías que pueden mejorar sustancialmente la eficiencia del trabajo de Auditoría."

Tercero. Que la Auditoría Interna cuenta con el contenido presupuestario, para realizar esta capacitación.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la participación, virtual, del señor José Coto Silesky, Auditor Interno de BCR Pensión S.A., en el programa denominado "Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital", que impartirá el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, el cual tiene una duración de 30 horas y se realizará del 27 de setiembre al 15 de noviembre del 2022, con un costo por participante de US\$865.00 + 2% IVA.

Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Encargar al Auditor Interno, realizar las gestiones pertinentes para coordinar la inscripción en el curso, ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR.

3.- Solicitar al señor Coto Silesky, presentar, a este Directorio, un informe sobre el resultado de la participación en el programa 'Auditoría Interna Digital: Competencias y Habilidades para ser un protagonista de la Transformación Digital'.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles catorce de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXII

Termina la sesión ordinaria n.º22-22, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.